

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56704** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 720/2017, con NIG 4109142M20170001375 por auto de 21/09/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor VACMA SOLAR 3, S.L.U., con CIF B91732016, con domicilio en Ctra. Esclusa, s/n, Edificio Galia Puerto, planta 1.ª, oficina 15, 41011 de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Artículo 27 Ley Concursal SLP que designa como persona física a Dª María del Pilar Rivera Macías, con DNI 44240480A, vecina de Sevilla, en c/ Carlos Cañal, 7, entreplanta, Sevilla; de profesión: letrada, y con dirección de correo electrónico: vacmasolar3@articulo27.es y teléfono 954296617.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070165-1